

RESOLUCIÓN

A propuesta del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado, en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento del Resuelvo Duodécimo, apartado 2, de la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Consejería de Educación (Extracto publicado en el BOPA de 26/06/24) por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa durante el curso 2024/2025.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación, a quienes corresponderá el estudio y la valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como también formular la propuesta de resolución, y examinar e informar en su caso, acerca de las alegaciones presentadas a las listas provisionales de los proyectos seleccionados:

Presidente:




- David Artime García, Director General de Inclusión Educativa y Ordenación, o persona en quien delegue.

Vocales:

- María Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación. Suplente María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa.
- Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Roldán García Sánchez, Técnico Especialista en Administración Educativa.
- María Louzao Suárez, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente María del Mar Tampeste Cuesta, Especialista en Administración Educativa.
- María Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente, María Consuelo García Fernández, Especialista en Administración Educativa.

Secretaria:

- Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente Roldán García Sánchez, Técnico Especialista en Administración Educativa.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364406362717002			

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación www.educastur.es de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo Duodécimo apartado 3, de la Resolución de 18 de junio de 2024.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364406362717002	
			